

DECRETO N° 2.035.-

=====

LA REINA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTOS: El Memorandum N° 1.210, de fecha 10 de Septiembre de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita Decreto Alcaldicio para revocar permiso precario de un kiosco entregado a don Eduardo Arturo Tello Tobar; el conforme del Administrador Municipal; fotocopia Declaración Patente Comercial; fotocopia de Informe N° 88, de 11 de Abril de 2013, de Inspector Municipal; Informe de Morosidad de Patentes; Decreto Alcaldicio N° 27, de fecha 7 de Enero de 2013, modificado por los Decretos Alcaldicios N° 100, 398, 1009 y 1995, de fecha 18 de Enero, 18 de Febrero, 16 de Mayo y 8 de Octubre de 2013, respectivamente, sobre subrogancias; Decreto Alcaldicio N° 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. **REVOQUESE** permiso precario otorgado a **DON EDUARDO ARTURO TELLO TOBAR**, cédula de identidad N° [REDACTED], por la instalación de un kiosco ubicado en Simón Bolívar con Monseñor Edwards, por encontrarse sin actividad hace más de cinco años, adeudando patente comercial desde el 1º Semestre de 2004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


[Handwritten signature]
ROBINSON BARAHONA GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE


[Handwritten signature]
EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

